



Diagnósticos, programas, y estimación presupuestal de las Entidades Federativas para los programas de fortalecimiento de capacidades



Diagnósticos, programas y estimación presupuestal de las Entidades Federativas para los programas de fortalecimiento de capacidades

Gobierno del Estado de Guanajuato

Noviembre 2020



Contenido

1	Introducción	3
2	Diagnóstico	4
2.1	Marco geográfico.....	4
2.2	Distribución territorial	4
2.4	Infraestructura en vías de comunicación.....	6
2.5	Población	6
2.6	Salud	8
2.7	Educación.....	8
2.8	Vivienda	9
2.9	Economía	9
2.10	Alertas de viaje a México.....	10
3	Alineación con Instrumentos Legales.....	11
3.1	Alineación con Instrumentos Internacionales.....	11
3.2	Alineación con Instrumentos Federales	11
3.3	Alineación con Instrumentos Estatales	13
4	Problemática	15
4.1.	Identificación y evolución del problema	15
4.2.	Experiencias de Atención	16
4.3	<i>Consideraciones sobre las necesidades en materia de seguridad pública</i>	20
5	Análisis de la problemática	21
5.1.	Matriz de involucrados	21
5.2	Árbol de Problemas	22
6	Definición de los objetivos.....	23
6.1	Árbol de objetivos.....	23
6.2	Justificación de los objetivos para solventar la problemática.....	24
6.3	Cobertura del Proyecto	26
6.4	Estructura analítica del programa.....	27
7	Matriz de Indicadores de Resultados	30
7.1	Introducción	30
7.2	Marco Jurídico	30
7.3	Marco normativo	31
7.4	Matriz de indicadores de resultados	33
7.5	Indicadores y Metas de la MIR.....	36
8	Glosario de términos	38



1 Introducción

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 plantea que la inseguridad, la delincuencia y la violencia tienen un costo inaceptable en vidas humanas y bienes materiales, cohesión social y gobernabilidad, inhiben el crecimiento económico y debilitan la confianza de la población en su país, su estado, su municipio y su barrio.

En concordancia con la importancia que tiene la atención prioritaria en dicha materia, la administración estatal 2018-2024 del Estado de Guanajuato establece como primer eje de Gobierno: Seguridad y Paz Social el cual establece que contar con Seguridad y Paz social es uno de los principales retos que enfrentamos como sociedad y que se convierte en un factor determinante para que ciudades, empresas, sociedad, las familias y las personas, puedan desarrollar adecuadamente sus potencialidades, con la confianza de que su vida y su integridad patrimonial están seguros.

Por ello el Gobierno del Estado de Guanajuato, manteniendo su espíritu de colaboración, trabaja en el diagnóstico, y estimación presupuestal para los programas de fortalecimiento de capacidades, esto con el fin de atender la modificación del Artículo Séptimo Transitorio del CPEUM, en la cual se establecieron las acciones que deberán realizar los titulares de los poderes ejecutivos de las entidades federativas respecto a la coordinación con los elementos de la Guardia Nacional. Para ello se consideraron la guía de elaboración de diagnósticos y programas y la guía para la elaboración de la estimación presupuestal de las Entidades Federativas para los programas de fortalecimiento de capacidades.

El contenido del presente documento inicia con la introducción, para posteriormente pasar al diagnóstico para el Estado de Guanajuato y sus municipios, siguiendo con la alineación con los instrumentos legales correspondientes.

Posteriormente se presenta la problemática y el análisis de atención de la misma, la cual incluye los árboles de problemas y objetivos, insumos que sirven de base para la conformación de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

Finalmente se presenta el presupuesto tanto para policías municipales como la policía estatal (Fuerzas de Seguridad Públicas del Estado) con lo cual se pueden identificar los elementos básicos que se pueden considerar para atender las necesidades, con el fin de lograr una adecuada coordinación entre las corporaciones de seguridad de la entidad y los elementos de la Guardia Nacional que colaboren en las funciones de seguridad pública en la entidad.

En la elaboración de este documento se tomaron en cuenta consideraciones objetivas para mejorar la asignación y resultados del gasto público, con la finalidad de fortalecer los proyectos, programas y su desempeño institucional, cuyo aporte es decisivo para generar las condiciones de seguridad necesarias para alcanzar un Guanajuato Seguro.

2 Diagnóstico

2.1 Marco geográfico

El estado mexicano de Guanajuato se conformó el 20 de diciembre de 1823. Está localizado en la mesa central y al sur de la altiplanicie mexicana. La zona centro de la República Mexicana se caracteriza por una gran fortaleza económica, producto entre otros, de su ubicación geográfica.

Mapa 1. Ubicación Geográfica de Guanajuato



Guanajuato, junto con los estados de Querétaro, Jalisco, Michoacán de Ocampo y San Luis Potosí conforman el Bajío Mexicano, región de gran riqueza climática, cultural y económica. El clima es seco y semiseco, principalmente, con una temperatura media anual de 18 grados centígrados, y una precipitación total anual de 650 mm³.

2.2 Distribución territorial

El estado de Guanajuato cuenta con una superficie de 30,607 km², esto representa el 1.6% de la superficie del país. Actualmente cuenta con 46 municipios. La densidad de población del estado de Guanajuato es de 191.3 habitantes por kilómetro cuadrado, 68.11%, más que la densidad nacional que es de 61.0%, siendo la sexta entidad con mayor densidad de población y el sexto más poblado con 5,853,677 habitantes.

Mapa 2. Zonas Metropolitanas del Estado de Guanajuato



Según el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del estado de Guanajuato (IPLANEG), existen 5 Zonas Metropolitanas en el Estado:

- Zona Metropolitana de León: integrada por los municipios de León de los Aldama, San Francisco del Rincón, Purísima del Rincón y Silao de la Victoria, formalmente constituida desde el 22 de mayo de 2008.
- Zona Metropolitana La Piedad- Pénjamo: de carácter interestatal, conformada por los municipios de La Piedad, Michoacán y Pénjamo, Guanajuato, formalmente constituida desde el 17 de junio de 2010.
- Zona Metropolitana Laja-Bajío: abarcando los municipios de Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Comonfort, Cortázar, Jaral del Progreso, Santa Cruz de Juventino Rosas, Tarimoro y Villagrán, formalmente constituida desde el 2 de septiembre de 2010.
- Zona Metropolitana de Moroleón-Uriangato-Yuriria: integrada por los municipios que dan nombre a la Zona Metropolitana a partir del 5 de octubre de 2010.
- Zona Metropolitana Irapuato-Salamanca: los municipios antes mencionados son los integrantes de la misma a partir del 18 de mayo de 2011.

En Guanajuato hay una zona industrial en constante desarrollo denominada Corredor Industrial. Éste está conformado por los municipios de León, Purísima del Rincón, San Francisco del Rincón, Silao, Irapuato, Salamanca, Villagrán, Cortázar, Celaya, Apaseo el Grande y Apaseo el Alto la cual es conectada por la carretera federal 45, que enlaza a Guanajuato con Querétaro, Estado de México y Ciudad de México.

Existen 25 desarrollos para la instalación de empresas: 9 parques industriales, 3 ciudades industriales y 13 zonas industriales, entre las que destacan: Guanajuato Puerto Interior (GPI) en Silao, Parque Tecno Industrial Castro del Río en Irapuato, Parque Opción en San José Iturbide, Las Colinas en Silao, Guanajuato Centro Industrial en Irapuato y Parque Amistad en Apaseo el Grande.

Esta zona se ve favorecida por las importantes vías de comunicación que las unen como carreteras, el Aeropuerto Internacional de Guanajuato, un Puerto Interior, transporte férreo, ciudades y parques industriales con todos los servicios, alta calidad de vida, creciente clase media, oferta universitaria y por consecuencia mano de obra calificada.

Cabe mencionar también a los municipios que están teniendo un fuerte impulso en el desarrollo de parques tecno-industriales: Abasolo, Valle de Santiago, San Miguel de Allende y San José Iturbide.

2.4 Infraestructura en vías de comunicación

De acuerdo con el Anuario estadístico y geográfico por entidad federativa 2015, el estado de Guanajuato contaba en 2014 con una longitud carretera de 12,820 km, 1,085 km de vías férreas, un aeropuerto nacional, 1 aeropuerto internacional y 10 aeródromos.

Mapa 3. Infraestructura Carretera de Guanajuato

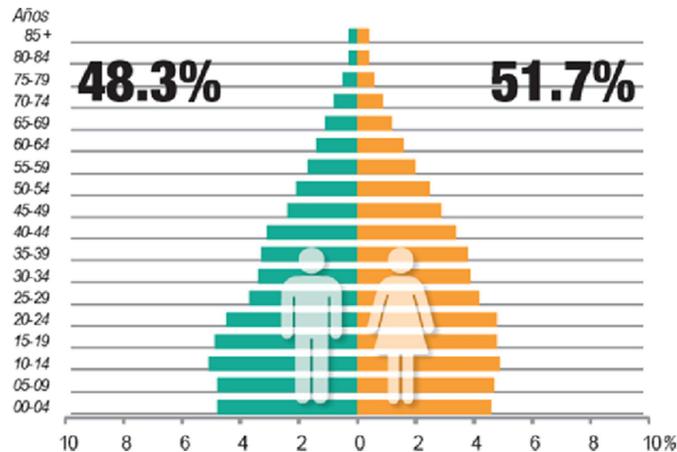


2.5 Población

De acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la población del estado de Guanajuato es de un total de 5,853,677, siendo hombres 2,826,369 y mujeres de 3,027,308; esto representa un aumento de 367,305 personas con respecto al Censo 2010. Como se ha mencionado previamente, es la sexta entidad más poblada del país y el total de su población

representa el 4.9% de la población nacional. Cabe destacar que la mitad de la población tiene 26 años o menos.

Imagen 1. Distribución poblacional en Guanajuato



Cuadro 1. Distribución poblacional por municipio

Clave del municipio	Municipio	Población total
1	Abasolo	90 990
2	Acámbaro	112 125
3	San Miguel de Allende	171 857
4	Apaseo el Alto	68 455
5	Apaseo el Grande	92 605
6	Atarjea	5 128
7	Celaya	494 304
8	Manuel Doblado	38 832
9	Comonfort	82 572
10	Coroneo	12 068
11	Cortazar	95 961
12	Cuerámara	28 320
13	Doctor Mora	24 219
14	Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional	152 113
15	Guanajuato	184 239
16	Huanímaro	21 638
17	Irapuato	574 344
18	Jaral del Progreso	38 412
19	Jerécuaro	49 053
20	León	1 578 626
21	Moroleón	50 377
22	Ocampo	23 528
23	Pénjamo	150 570
24	Pueblo Nuevo	11 872

25	Purísima del Rincón	79 798
26	Romita	59 879
27	Salamanca	273 271
28	Salvatierra	100 391
29	San Diego de la Unión	39 668
30	San Felipe	113 109
31	San Francisco del Rincón	119 510
32	San José Iturbide	78 794
33	San Luis de la Paz	121 027
34	Santa Catarina	5 261
35	Santa Cruz de Juventino Rosas	83 060
36	Santiago Maravatío	6 824
37	Silao de la Victoria	189 567
38	Tarandacuao	12 256
39	Tarimoro	34 263
40	Tierra Blanca	18 960
41	Uriangato	62 761
42	Valle de Santiago	142 672
43	Victoria	20 166
44	Villagrán	58 830
45	Xichú	11 639
46	Yuriria	69 763

FUENTE: INEGI. Encuesta Intercensal 2015

De población de 12 años y más, el 46.9% es casada, el 35.2% es soltera, el 9.1% vive en unión libre, 2.7% es separada, el 1.5% es divorciada, el 4.2% es viuda. En el tema de inscripciones en el registro civil, el 98.5% cuenta con acta de nacimiento, el 0.7% no cuenta con acta de nacimiento, y el 0.3% está registrado en otro país.

2.6 Salud

En el tema de servicios de salud, el 85% de la población se encuentra afiliada al menos a algún servicio de salud, esto ubica a Guanajuato por arriba del indicador nacional de 82.2%. En el Estado el 58.5% se encuentra afiliado al seguro popular, el 35.4% al IMSS, el 5.4% al ISSSTE, 0.8% PEMEX, Defensa Nacional o Secretaría de Marina, el 1.8% seguro privado y el 0.6% a otra institución. Al igual que el referente nacional, el promedio de hijos nacidos vivos en el estado es de 1.7%, en cuanto al porcentaje de hijos fallecidos es de 2.6% por debajo del referente nacional que es de 2.7%.

2.7 Educación

En lo que respecta al nivel educativo, en el 2015 el estado de Guanajuato presentó un grado promedio de escolaridad de 8.3 (equivalente a 2do año de secundaria) por debajo del promedio nacional que es de 9.1, y un índice de analfabetismo del 6.3% en comparación con el total nacional 5.5%.

En el Estado, de la población de 15 a 24 años, el 1.3% son analfabetas, de los mayores de 25 años, el 9% tiene esta condición. De la población de 15 años y más, el 7.7% no tiene escolaridad, el 60.6% tiene la educación básica, 18.4% tiene educación media superior y el 13.2% Superior.



2.8 Vivienda

De acuerdo con INEGI, en el estado de Guanajuato hay de un total de 1,443,035 viviendas particulares habitadas, las cuales tienen en promedio 4.1 ocupantes por vivienda y 1.1 ocupantes por cuarto. El 69.5% de las viviendas son propias, 14.8% son alquiladas, 13.8% son propiedad familiar y 1.4% en otra situación.

En el Estado el 99.1% de las viviendas cuenta con electricidad, por arriba del referente nacional de 98.7%, el 95.8% con servicio sanitario por debajo del nacional 97.1%, el 93.9% con drenaje ligeramente por arriba del nacional 93.2% y el 80.1% con agua entubada por arriba del indicador nacional de 74.1%.

El 1.9% de las viviendas tiene piso de tierra, el 0.3% tiene materiales precarios en paredes y otro 0.3% tiene materiales precarios en sus techos, todas por debajo de sus respectivos referentes nacionales 3.6% en piso de tierra, 1.5% en paredes y 1.5% en techos.

2.9 Economía

El Producto Interno Bruto (PIB) de Guanajuato en 2015 aportó el 4.3% del PIB Nacional y ocupó el lugar 6, con respecto al total nacional y en comparación con el año anterior tuvo una variación en valores constantes de 6.40%. De acuerdo al sector económico, las actividades que aportan al PIB en Guanajuato son 54% actividades terciarias, 42% actividades secundarias y un 3% actividades primarias. Entre las principales actividades se encuentran: comercio (15.3%); construcción (8.2%); fabricación de maquinaria y equipo (13.1%); industria alimentaria (6.8%); servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles (10.7%). Juntas representan el 54.1% del PIB estatal.

De la población de 12 años y más (4,514,527 habitantes), el 50% es económicamente activa, de ellos, el 34.6% son mujeres y el 65.4% hombres. De la población no económicamente activa, el 30.6% son estudiantes, 49.1% personas dedicadas a los quehaceres del hogar, 4.5% jubilados o pensionados, 3.8% personas con alguna limitación física o mental que les impide trabajar y 12% son personas en otras actividades no económicas.

En el apartado del acceso a las tecnologías de información y comunicaciones, el 26.7% de los hogares cuenta con acceso a internet, el 36.2% tiene televisión de paga, el 57.5% tiene una televisión de pantalla plana, el 27.3% tiene computadora, el 75.5% cuenta con teléfono celular y el 34.5% con teléfono fijo.

En el Ahorro de energía y separación de residuos, el 43.5% de los hogares se separan los residuos, en el 47.8% cuenta con focos ahorradores, el 7.1% hace uso de calentador solar y el 0.6 cuenta con panel solar.

El indicador trimestral de la actividad económica estatal (ITAEE), ofrece un panorama de la situación y evolución económica del estado en el corto plazo. Para el tercer trimestre de 2016, Guanajuato registró un crecimiento en su índice de actividad económica de 7.6% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Los sectores estratégicos en el estado de Guanajuato son: Agroindustrial, autopartes-automotriz, productos químicos, cuero-calzado y confección-textil-moda. Mientras que, a futuro se espera que sean: servicios de investigación, turismo, equipo médico, farmacéuticos y cosmético.

Por otro lado, según el informe *Doing Business 2016*, publicado por el Grupo Banco Mundial, que clasifica a las economías por su facilidad para hacer negocios, el estado de Guanajuato, ocupa el 6° lugar en México, a diferencia del informe anterior donde ocupó el 3°.



Diagnósticos, programas, y estimación presupuestal de las Entidades Federativas para los programas de fortalecimiento de capacidades

Asimismo, al desagregar este indicador, se observa que Guanajuato ocupa el 8° lugar para apertura de una empresa, el 10° respecto a la obtención de permisos de construcción, el 5° en registro de propiedades y el 3ro en cumplimiento de contratos.

Con respecto a la seguridad empresarial, de acuerdo al informe de la American Chamber/ México, en el año 2015, 10 empresas migraron a otra entidad dentro del País y 13 más en el 2016 hicieron lo mismo. La motivación de estas reubicaciones fue por situaciones derivadas de la Inseguridad. El informe prevé que 2 empresas migrarán a otro país por la misma razón.

En lo referente a la migración de empresas, el estado de Guanajuato no figura en esta situación.

En las conclusiones del informe, el estado de Guanajuato es considerado, junto con los estados de Querétaro, Puebla e Hidalgo, como destinos favorables para operar.

2.10 Alertas de viaje a México

En relación con la última alerta de viaje emitida por el buró de asuntos consulares del departamento de estado de Estados Unidos de América el día 08 de septiembre de 2020, el estado de Guanajuato es una de las entidades mexicanas que no tiene recomendaciones especiales para que los ciudadanos estadounidenses puedan viajar a él, mencionando a las ciudades de León y San Miguel de Allende como sitios de interés. El documento de referencia considera para hacer sus recomendaciones sobre todo en los delitos de homicidio doloso, secuestro, robo a transeúnte, robo de vehículo y robo a vehículo particular en carretera.



3 Alineación con Instrumentos Legales

3.1 Alineación con Instrumentos Internacionales

Relacionado con la validez de los tratados internacionales en materia de derechos humanos, el artículo 1, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que:

En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

A continuación, se refieren algunos de los instrumentos normativos internacionales más importantes que están directamente relacionados a la seguridad pública.

a) Declaración Universal de los Derechos Humanos

Conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado Mexicano se constituye como Estado de Derecho, es decir, un Estado de leyes, tanto de carácter internacional, como nacional o interno que delimita y faculta su ámbito de actuación. Lo anterior propició la adición del Estado mexicano a la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamada el 10 de diciembre de 1948 en el seno de la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU); este estado reconoce, y respeta estrictamente, el derecho de los individuos a la vida, a la libertad y a la seguridad de las personas.)

b) Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos

El Pacto internacional de los Derechos Civiles y Políticos fue aprobado en la ciudad de Nueva York, el 16 de diciembre de 1966, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de mayo de 1981, cuya entrada en vigor se dio para el 23 de junio de 1981, en el cual se consagra en el artículo 9, número 1: “Todo individuo tiene derecho a la libertad y a la seguridad personales”, por lo que el Estado mexicano debe garantizar el cumplimiento de estos derechos.

3.2 Alineación con Instrumentos Federales

a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Conforme al artículo 21, noveno párrafo:

“La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.”



Diagnósticos, programas, y estimación presupuestal de las Entidades Federativas para los programas de fortalecimiento de capacidades

De lo anterior, se desprende que la seguridad pública es una facultad de concurrencia para los tres órdenes de gobierno, así como para el Distrito Federal y en el ejercicio de dicha facultad se deben respetar con estricto apego los derechos humanos reconocidos en nuestra Constitución.

Asimismo, derivado de la reforma de junio de 2011 en materia de derechos humanos, para fortalecer los principios que rigen dicha materia se adicionó el párrafo tercero al artículo primero de nuestra Constitución que a la letra dice:

“Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.”

b) Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Como consecuencia del artículo 21 de la Constitución Federal, se expidió la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2009. En los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 14, fracciones I, IX y XVI, en términos generales, reglamentan lo relativo al Sistema Nacional de Seguridad Pública, y establecen la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios.

c) Plan Nacional de Desarrollo

El *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024* busca establecer y orientar todo el trabajo que realizarán quienes trabajan en el servicio público del Gobierno Federal por los próximos seis años para lograr el desarrollo del país y el bienestar de los habitantes de la Nación. El Plan contempla como visión “Hacer de México un país más próspero, justo e incluyente para todas y todos”. El Objetivo del mismo que involucra el tema es el 1.4. Construir la paz y la seguridad con respecto a los derechos humanos.

Objetivo 1.4 Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos.

Para alcanzar el objetivo se proponen las siguientes estrategias:

1.4.1 Promover mecanismos para la resolución pacífica de conflictos que favorezcan la reconstrucción del tejido social y contribuyan a la construcción de la paz.

1.4.2 Impulsar programas y acciones para la prevención de la violencia y el delito desde un enfoque diferencial y basado en los derechos humanos.

1.4.3 Asegurar la capacitación entre los miembros de las fuerzas de seguridad en materia de derechos humanos y perspectiva de género, y su actuación en apego a éstos.

1.4.4 Mejorar la coordinación territorial entre instancias y los tres órdenes de gobierno en materia de seguridad.



Diagnósticos, programas, y estimación presupuestal de las Entidades Federativas para los programas de fortalecimiento de capacidades

1.4.5 Fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad pública y penitenciarias para generar información e inteligencia especializada que identifique y evalúe integralmente todos los aspectos que propicien corrupción, impunidad, delincuencia y violencia.

1.4.6 Recuperar y dignificar los centros penitenciarios para garantizar el control de los penales, combatir la corrupción de las autoridades carcelarias y establecer una política con estricto apego a los derechos humanos de la población privada de su libertad.

d) Alineación a los Programas con Prioridad Nacional del Sistema Nacional de Seguridad Pública

II. Desarrollo, profesionalización y certificación policial

Subprograma con Prioridad Nacional:

A. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública

III. Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial subprogramas con prioridad nacional alineados al PP E016:

Subprogramas con Prioridad Nacional:

A. Red nacional de radiocomunicación

B. Sistemas de video vigilancia

C. Fortalecimiento de programas prioritarios locales de las instancias de seguridad pública e impartición de justicia

VII. Sistema nacional de información para la seguridad pública

Subprograma con Prioridad Nacional:

A. Sistema nacional de información (bases de datos)

VIII. Sistema nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas

IX. Fortalecimiento de capacidades para la prevención y combate a delitos de alto impacto

Subprograma con Prioridad Nacional:

B. Modelo homologado de unidades de policía cibernética

3.3 Alineación con Instrumentos Estatales

a) Constitución Política para el Estado de Guanajuato

En lo que corresponde al ámbito estatal, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, señala en el artículo 11.

(...) La seguridad pública es una función a cargo del Estado y los municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la Ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales ratificados por los Estados Unidos Mexicanos y esta Constitución.



Diagnósticos, programas, y estimación presupuestal de las Entidades Federativas para los programas de fortalecimiento de capacidades

Las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El ministerio público y las instituciones policiales del Estado y de los municipios deberán coordinarse entre sí y con las instituciones policiales federales para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el sistema estatal de seguridad Pública, que estará sujeto a las bases mínimas establecidas en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

b) Ley de Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato

La Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato norma las bases para el tratamiento de la seguridad pública al establecer los lineamientos sustantivos y orgánicos sobre los cuales se sustenta la misma. Además, se inscriben las atribuciones, facultades y obligaciones que las instituciones policiales y autoridades detentan en la materia, así como su estructura orgánica, lo que permite delimitar el ámbito de actuación para dos efectos principalmente, la coordinación y la competencia en materia de seguridad pública, y en lo particular en el ámbito de la prevención del delito. Asimismo, se regula la operación y esquemas de coordinación de los cuerpos de seguridad pública.

c) Programa Estatal de Gobierno 2018-2024:

1. Eje Seguridad y paz social

Fin gubernamental 1.1. Incrementar la seguridad para los guanajuatenses y sus visitantes

Objetivo 1.1.2 Incrementar la efectividad del sistema de seguridad pública estatal

- Estrategia 1. Fortalecimiento de las policías estatales y municipales mediante coordinación, equipamiento y capacitación.
- Estrategia 2. Innovar el modelo de operación policial
- Estrategia 3. Fortalecimiento del uso de la tecnología y la inteligencia para la prevención y el combate al delito
- Estrategia 4. Fortalecimiento de los mecanismos de comunicación y coordinación entre los órdenes y poderes de gobierno en materia de seguridad

Es importante destacar que el *Programa de Gobierno 2018-2024* busca asegurar la congruencia con el *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. La atinencia entre ambos instrumentos es la siguiente:

+ Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

PND 2019-2024	Elemento del Programa de Gobierno 2018-2024
Objetivo 1.4 Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos.	Fin Gubernamental. 1.1 Incrementar la seguridad de los guanajuatenses y sus los visitantes Fin Gubernamental. 1.2 Fortalecer el Estado de Derecho Fin Gubernamental. 6.1 Consolidar el buen gobierno

Fuente: Programa de Gobierno 2018-2024



4 Problemática

4.1. Identificación y evolución del problema

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública ENVIPE 2019, en Guanajuato el 88.8% de la población de 18 años y más, considera insegura la entidad federativa, la ENSU octubre de 2020 establece la percepción en 82%

El Estado de Guanajuato está dentro de los primeros lugares de evaluación de lo CERESOS estatales y es el estado más avanzado en la aplicación del nuevo sistema de justicia penal.

Con respecto al combate a la corrupción y la confianza en las autoridades, destacan la Policía Estatal y la Policía Ministerial, que son percibidas por los guanajuatenses en niveles de corrupción menores al correspondiente nacional y con mayores niveles de confianza, según la Encuesta Nacional de Percepción y Victimización 2019, aplicada por el INEGI.

Además, la décima séptima Encuesta Nacional sobre Percepción de Inseguridad realizada por la organización México Unido Contra la Delincuencia, con respecto a la percepción que tienen los ciudadanos acerca del peligro que representa ayudar a la policía en su ciudad; ubica a Guanajuato en la Región Occidente, donde sus ciudadanos se sienten menos inseguros de ayudar a su policía.

En el contexto nacional, considerando el índice delictivo del año 2020, el Estado de Guanajuato ocupó el lugar 9, con un índice de 1,559.69 por cada 100 mil habitantes, resultado de una incidencia de 91,299 delitos que lo ubicó en el cuarto lugar por incidencia. La mayor cantidad de delitos en dicho año, se presentó en enero con 11,628 denuncias, mientras que el promedio mensual de delitos fue de 10,144.

El promedio mensual de delitos de alto impacto en 2020 fue de 2,548.89, el promedio diario del mismo periodo fue 84.962. En el periodo de enero - septiembre, el Estado de Guanajuato ocupa el quinto lugar en incidencia con 22,940 carpetas de investigación iniciadas y el doceavo en variación respecto al mismo periodo del 2019, con un decremento del 13.53%.

Según datos del SESNSP, en el año 2020 (enero-septiembre), el Estado de Guanajuato ocupó el primero lugar nacional en la incidencia de homicidios dolosos con 2,557 carpetas de investigación iniciadas, el cuarto en índice con 43.68 homicidios dolosos por cada 100,000 habitantes.

Con relación al delito de extorsión, en 2020 (enero-septiembre) el estado de Guanajuato ocupó el vigésimo octavo lugar en incidencia con 12 carpetas de investigación iniciadas, el trigésimo según el índice con 0.20 delitos de extorsión por cada 100,000 habitantes y el octavo en variación respecto al año anterior, de acuerdo a datos publicados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Los delitos vinculados con la posesión y portación de armas de fuego se tipifican en una ley específica, la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; en ese sentido nuestra entidad ha resentido de manera trascendente esta problemática, pues en el periodo enero septiembre del año 2020, según información publicada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el 81.62% de los homicidios dolosos cometidos en el Estado se realizó con arma de fuego.

Respecto al delito de feminicidio y con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en 2020 (enero-septiembre) la incidencia para el estado de Guanajuato fue de 14 feminicidios, lo que ubicó a la entidad en el lugar 17 a nivel nacional, con un promedio mensual de 1.56 carpetas de investigación iniciadas; el trigésimo en índice con 0.24 delitos por cada 100,000 habitantes y el décimo en variación (27.27 por ciento) respecto al año anterior.

El fenómeno criminal del robo de hidrocarburos ha venido estableciéndose como uno de los delitos más lesivos para la sociedad, debido a sus múltiples efectos, entre los cuales se encuentran: el alza en el robo de vehículos, fortalecimiento económico de los grupos criminales, alza en los homicidios dolosos, daños al medio ambiente, grave perjuicio económico al Estado y la generación de corrupción.

A continuación, en cuadro 1 se presentan los delitos de alto impacto de enero a septiembre 2020

Cuadro que muestra la incidencia, el índice y su lugar correspondiente en el contexto nacional, de los delitos de alto impacto del fuero común para el Estado de Guanajuato
Periodo de análisis de la información : enero - septiembre 2020

DELITOS	INCIDENCIA	ÍNDICE	VARIACIÓN 2019 vs 2020	LUGAR POR INCIDENCIA	LUGAR POR ÍNDICE	LUGAR POR VARIACIÓN	CLASIFICACIÓN POR ÍNDICE	ÍNDICE PROMEDIO NACIONAL
HOMICIDIOS DOLOSOS	2,557	43.68	27.34%	1	4	5		19.45
FEMINICIDIOS	14	0.24	27.27%	17	30	10		0.59
EXTORSIÓN	12	0.20	20.00%	28	30	8		4.55
LESIONES DOLOSAS	8,269	141.26	-25.56%	2	5	27		83.05
ROBO A BANCOS	0	0.00	-100.00%	28	28	32		0.17
ROBO A CASA HABITACIÓN	3,138	53.61	-10.60%	4	11	10		50.31
ROBO A NEGOCIO	4,979	85.06	-9.21%	4	9	10		54.11
ROBO A TRANSEÚNTE	131	2.24	-2.96%	24	29	7		31.88
ROBO A TRANSPORTISTA	8	0.14	-61.90%	20	25	28		3.46
ROBO DE VEHÍCULO	3,227	55.13	-5.62%	8	22	4		81.03
ROBO DE GANADO	197	3.37	-25.38%	3	11	16		3.49
SECUESTRO	9	0.15	12.50%	20	28	5		0.55
VIOLACIÓN	399	6.82	-27.19%	12	26	28		12.03



Posición por arriba de índice promedio nacional



Posición por debajo del índice promedio nacional

Para el análisis de la información se utiliza la población de la encuesta intercensal 2015 de INEGI

Variación: Crecimiento o reducción del delito en un periodo determinado, en porcentaje con relación al periodo anterior.

Incidencia: Número de averiguaciones previas o carpetas de investigación.

Índice: Número de averiguaciones previas o carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes.

Fuente: SESNSP

4.2. Experiencias de Atención

En Guanajuato, la seguridad constituye una de las principales tareas del gobierno y un derecho fundamental que se busca garantizar en todo el territorio del estado. Con ese propósito, se desarrollan estrategias para producir políticas públicas en un enfoque de transversalidad, privilegiando en el proceso la coordinación entre entidades federativas y dependencias estatales y municipales.

En este sentido, la eficacia en la operatividad policial, es un tema fundamental, en el que se enfocan los trabajos coordinados entre los tres órdenes de gobierno. Las corporaciones policiales guanajuatenses tienen a su cargo las tareas de vigilancia y seguridad en el Estado y sus municipios, con el fin de mantener el orden, la paz y tranquilidad social, así como cuidar de la integridad de las personas y



Diagnósticos, programas, y estimación presupuestal de las Entidades Federativas para los programas de fortalecimiento de capacidades

cuidado de su patrimonio. Para cubrir su misión, es necesario dotar a las corporaciones de capacitación, equipamiento y vehículos adecuados a fin de cumplir las funciones asignadas.

El Consejo Estatal de Seguridad Pública es la instancia superior en el estado en materia de seguridad pública; a partir de una nueva configuración, en la que se integran los 46 alcaldesas y alcaldes, representantes de las principales instituciones en materia de seguridad pública tanto federales como estatales, así como la representación de organismos de la sociedad civil vinculados a la seguridad pública, se ha logrado contar con un espacio idóneo que privilegia la coordinación y colaboración entre sociedad y gobierno.

Durante la presente administración estatal, se han llevado a cabo ocho sesiones ordinarias del Consejo Estatal de Seguridad Pública, en las cuales se han generado 30 acuerdos enfocados a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y a la coordinación de los tres órdenes de gobierno.

Una de las principales innovaciones en la forma de operar del Consejo, es trabajar de manera coordinada con los 46 municipios del estado en el cumplimiento de 45 Compromisos Municipales en materia de seguridad pública, bajo las vertientes de Operatividad Policial, Tecnologías de la Información, Prevención del Delito y Protección Civil. En este sentido, los Presidentes Municipales se comprometen a impulsar su cumplimiento, de conformidad con los mecanismos y calendarización establecidos por la Secretaría de Seguridad Pública, llevando a cabo reuniones mensuales de seguimiento de avance de los mismos.

Como complemento de la estrategia anterior se ha constituido el Fondo Estatal para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal en la última reforma de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. Ésta se ha compuesto de recursos 100 por ciento estatales, y una aportación del 20 por ciento de los municipios beneficiarios para apoyar la dignificación salarial de sus propios elementos policiales. Dicho fondo, asigna anualmente un total de 200 millones de pesos en base a criterios de distribución y cumplimiento de los compromisos en materia de seguridad pública por parte de los municipios del Estado.

Con este fondo, se busca fortalecer las instituciones de seguridad pública municipal a través de la profesionalización de elementos operativos de las corporaciones de seguridad pública municipales, así como dotar de equipamiento, como son: camionetas, sedanes, cuatrimotos y motocicletas y equipados como patrullas, radios móviles y portátiles; bastones policiales; cascos, escudos y chalecos balísticos; equipos antimotín; entre otros.

De la misma forma, con las aportaciones municipales se ha fortalecido el desempeño y la calidad de vida de los policías y sus familias, a través de un salario digno y competitivo, la homologación y reestructuración salarial, el establecimiento de programas de mejoras y la creación de plazas, sobre todo para aquellos municipios que no reciben apoyos federales.

En materia de operatividad policial, se destaca que la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato es una de las entidades del país que tiene el distintivo internacional "Triple Arco" otorgado por la Comisión de Acreditación de Agencias de Aplicación de la Ley (CALEA por sus siglas en inglés).



Diagnósticos, programas, y estimación presupuestal de las Entidades Federativas para los programas de fortalecimiento de capacidades

Además, la Secretaría de Seguridad Pública de León es la primera secretaria de seguridad pública municipal a nivel nacional en recibir el mismo reconocimiento internacional.

El reconocimiento Triple Arco es otorgado por contar con la implementación de las acreditaciones internacionales en Aplicación de la Ley, Academia de Entrenamiento y Centro de Comunicaciones. Gracias a esto se trabaja con protocolos y procedimientos de atención, mejorando con ello el servicio prestado a la ciudadanía.

En lo concerniente a la coordinación intermunicipal se realizan operativos consistentes en la revisión de personas, vehículos y motocicletas; instalación de puestos de seguridad; aplicación de infracciones de tránsito; aseguramiento de vehículos, motocicletas, armas de fuego, armas blancas, cartuchos de diferentes calibres y porciones de diversos tipos de droga.

Se realizan patrullajes terrestres, además vuelos de vigilancia y apoyo a operativos en tierra. Asimismo, se aseguran armas de fuego de diferentes calibres, cartuchos, vehículos, motocicletas por falta de documentación o reporte de robo.

Adicionalmente se coadyuva en la implementación de operativos interinstitucionales con autoridades de los tres ámbitos de Gobierno. En ellos se revisan personas, vehículos y motocicletas, en puestos de seguridad instalados.

En relación con la coordinación interestatal entre los estados que conforman la región occidente, se realizan operativos en conjunto con otras instituciones de seguridad pública estatal. Se implementan operativos interestatales y hay colaboración con las Procuradurías de Justicia de los estados de: Jalisco, Michoacán, Querétaro, San Luis Potosí y con la Policía Estatal de Michoacán y las direcciones de Seguridad Pública colindantes con esos estados; mediante patrullajes, puestos de control en los municipios y en los límites estatales.

En cumplimiento al Nuevo Sistema de Justicia Penal, se apoya en la seguridad y custodia de audiencias, realización de traslados, medidas cautelares, búsquedas y localizaciones; así como excarcelaciones en las salas de oralidad y los centros de Readaptación Social del Estado.

La plataforma de comunicación pone a disposición un sistema tecnológico funcionando de manera permanente e ininterrumpida, para fortalecer la atención de emergencias en el Estado, así como la coordinación operativa de las áreas de seguridad pública, emergencias y atención a la ciudadanía. La atención a la ciudadanía, el suministro, intercambio y generación de información entre las áreas de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno (municipal, estatal y federal).

Además, se modernizan los sistemas de información y la infraestructura tecnológica para mejorar la atención de emergencias, la video vigilancia urbana, los sistemas de comunicación y transporte de datos, así como el control del acceso vehicular carretero, con la finalidad de fomentar una óptima coordinación operativa en materia de seguridad entre los tres órdenes de gobierno. Hacer uso de tecnología de manera inteligente y efectiva, que contribuya de manera directa al combate de actividades ilícitas o sospechosas dentro del Estado de Guanajuato. Lo anterior, para mejorar la seguridad de las personas y



Diagnósticos, programas, y estimación presupuestal de las Entidades Federativas para los programas de fortalecimiento de capacidades

su patrimonio al contar con una infraestructura en tecnologías de la información para el combate coordinado de la delincuencia entre los cuerpos policiacos y de emergencias.

A través de la Dirección General del Sistema de Comando, Comunicaciones, Cómputo, Control, Coordinación e Inteligencia (C5i); se capacitan a elementos entre operadores y supervisores de los Centros de Emergencia 911 municipales en temas de manejo de tecnología, así como en técnicas de videovigilancia con capacitación especializada a personas con discapacidad auditiva pertenecientes a los centros de emergencia municipales.

Se atienden permanentemente reportes a través del sistema estatal y municipal de emergencias 911. Además, se reciben denuncias mediante el sistema de denuncia anónima 089, así como reportes a través de la línea 01-8009 SOS-GTO en idioma inglés - japonés.

Se fortalece la coordinación operativa para seguridad y emergencia de los tres ámbitos de Gobierno a través de la tecnología y modelo operativo del C5i. Lo anterior con la finalidad de mejorar los servicios y ser una institución incluyente.

A través del Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado (INFOSPE), se ofrece formación, capacitación y profesionalización de los aspirantes a ingresar a las instituciones policiales del Estado, así como de los elementos en activo de las instituciones policiales del Estado.

La profesionalización de los integrantes de las instituciones policiales de seguridad pública es un proceso permanente. Por ello, se capacitan constantemente a través de esquemas de formación básica y continua, mediante los cuales los participantes adquieren y fortalecen sus conocimientos y desarrollan habilidades para el adecuado desempeño de las tareas encomendadas.

Las necesidades de profesionalización de los elementos de seguridad pública del Estado se apoyan para su realización en los 12 rubros de equipamiento e infraestructura que propone el modelo óptimo de la función policial del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Lo anterior a efecto de vigilar que los procesos de capacitación y evaluación se desarrollen con los más altos estándares de calidad, lo cual incidirá en el fortalecimiento de las instituciones de seguridad al profesionalizar el desempeño del personal operativo.

La oferta académica del INFOSPE es la siguiente:

1.- Cursos de Formación Inicial: Proceso de preparación teórico-práctico basado en conocimientos sociales, jurídicos y técnicos para capacitar a los aspirantes a pertenecer a las Instituciones de Seguridad Pública, a fin de que adquieran y desarrollen los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para cumplir con las tareas a desempeñar, de acuerdo con las funciones y responsabilidades del área operativa a la que aspiran incorporarse.

2.- Cursos de Formación Continua: Proceso para desarrollar al máximo las competencias de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, que comprende las etapas de:



Diagnósticos, programas, y estimación presupuestal de las Entidades Federativas para los programas de fortalecimiento de capacidades

2.1.- Actualización. Proceso permanente que permite al personal asegurar, mantener y perfeccionar el dominio de conocimientos y habilidades para sus funciones y responsabilidades. Posibilita su desarrollo en el servicio profesional de carrera, al permitirle ascender en los niveles jerárquicos de acuerdo con el área operativa en la que presta sus servicios.

2.2.- Especialización. Proceso de aprendizaje en campos de conocimiento particulares, que sean requeridos conforme al área de responsabilidad, destrezas y habilidades precisas o específicas de los elementos.

2.3.- Alta dirección. Conjunto de programas educativos de alto nivel teórico, metodológico y técnico, orientado a la preparación y desarrollo de competencias, capacidades y habilidades para la planeación, dirección, ejecución, administración y evaluación de los recursos y medios que sustentan las funciones y actividades de las Instituciones de Seguridad Pública.

4.3 Consideraciones sobre las necesidades en materia de seguridad pública

Contexto Estatal y Municipal

Derivado del diagnóstico de la situación en el estado y sus municipios en materia de seguridad pública, es evidente la necesidad de tomar acciones encaminadas a fortalecer a los cuerpos de seguridad pública para el adecuado desarrollo de sus tareas. Este fortalecimiento implica la adquisición del equipo elemental para los elementos de seguridad pública estatales y municipales encargados de proteger a la ciudadanía, así como para actuar en caso de alguna situación que amerite la intervención oportuna y eficaz ante la comisión de alguna actividad ilícita.

Gracias a la coordinación e interés de las autoridades en los 46 municipios del estado de Guanajuato se logró integrar de manera precisa y realista la presente propuesta de necesidades anexa al presente documento; para equipar con lo indispensable a los hombres y mujeres que brindan sus servicios de seguridad y vigilancia en el estado, que contempla 800 elementos de seguridad pública del Estado y 1,939 elementos de seguridad pública municipal, en beneficio de más de 5.8 millones de guanajuatenses y 4.7 millones de visitantes que recibimos anualmente.

5 Análisis de la problemática

5.1. Matriz de involucrados

Se definen los grupos interesados en la atención del problema, derivado de la identificación de estos grupos también se deben identificar el problema asociado, sus intereses, sus requerimientos y las estrategias de atención.

Matriz de involucrados

Grupo	Problema	Intereses	Recursos y mandatos	Estrategias
Elementos de seguridad pública estatal y municipal	Bajo nivel educativo, falta de perfil adecuado Poco interés en formar una carrera policial	Oportunidad de empleo formal con prestaciones superiores Contar con un ingreso digno y suficiente Oportunidad de acceder y desarrollar carrera policial como modo de ingreso y modelo de vida	Derecho a una adecuada formación Equipo adecuado para el desarrollo de sus tareas	Recibir capacitación bajo el modelo óptimo policial Contar con el equipo de seguridad suficiente y de vanguardia para realizar las tareas de seguridad y vigilancia encomendadas.
Autoridades estatales y municipales	Necesidad de elementos aptos para tareas de seguridad pública Incremento en los niveles de inseguridad y presencia de bandas con actividades ilícitas	Contar con suficiente personal de seguridad al servicio de la población Combate frontal del delito para abatir la delincuencia	Otorgar seguridad pública como obligación de los tres órdenes de gobierno Contar con el estado seguro libre de la violencia y la delincuencia. Atender oportunamente las llamadas de emergencias de la población.	Dotar de formación, capacitación y profesionalización de los aspirantes a ingresar a las instituciones policiales del Estado de Guanajuato, así como de los elementos en activo de las instituciones policiales. Otorgar las condiciones de procesos de infraestructura para la formación policial. Fortalecer la coordinación operativa para seguridad y emergencia de los tres ámbitos de Gobierno a través de la tecnología y modelo operativo de los centros de comunicaciones del Estado.
Población guanajuatense Visitantes nacionales y extranjeros	Percepción de inseguridad generalizada	Tener elementos capacitados para atender las situaciones de emergencias Condiciones de seguridad para visitar el estado y sus municipios	Derecho a una vida libre de delincuencia y violencia Derecho al libre tránsito, con seguridad a su persona y patrimonio	Participar activamente en las estrategias del uso de los recursos públicos para la formación policial Consolidar una cultura de respeto a la legalidad de los ciudadanos y visitantes. .
Personas dedicadas a actividades ilícitas	Actúan libremente ante la falta de presencia policial	Mantener las condiciones de falta de elementos de seguridad pública capacitados, poco equipados y con capacitación ineficiente	Ninguno	Generar las condiciones para aumentar la eficacia policial y abatir las acciones de violencia y delincuencia en detrimento de personas dedicadas a actividades ilícitas

La Matriz de involucrados nos apoya en la focalización del problema, para de esta manera incorporar los requerimientos de cada grupo que se interesa en la atención del problema o bien se ve afectado por el mismo.

5.2 Árbol de Problemas

Árbol de Problemas		
Efectos	Población se encuentra desprotegida ante actos delictivos por falta de presencia policial	Operación ineficaz por falta de coordinación entre cuerpos policiales a distintos órdenes de gobierno
	Vulnerabilidad de los elementos de seguridad ante la delincuencia por falta de equipo adecuado y mala imagen de los cuerpos de seguridad	Corporaciones policiales inoperantes e ineficaces, con desconocimiento en la aplicación de los protocolos de actuación
	Inacción de los operadores y supervisores de los Centros de Emergencia 911 estatal y municipales, para la correcta interpretación y aplicación de los protocolos de atención.	Falta de resultados para la coordinación operativa para seguridad y emergencia de los tres ámbitos de Gobierno a través de la tecnología y modelo operativo de los centros de comunicaciones del Estado.
	Incapacidad de identificar mediante una base de registros de personas pertenecientes a instituciones de Gobierno del estado y municipios que realizan labores de seguridad pública, en caso de realizar actividades ilícitas.	Infraestructura incapaz de operar una tecnología para la comunicación, monitoreo y vigilancia
	Institutos de capacitación carecen de la infraestructura adecuada para ofrecer los programas de capacitación a los elementos de seguridad en sus distintos programas de capacitación	Elementos de seguridad pública sin formación, capacitación y sin formación continua para atender de manera adecuada los requerimiento de seguridad y vigilancia
	Los elementos de seguridad pública desconocen los protocolos de actuación con atención al debido proceso y respeto a los derechos humanos.	Deficiente servicios de seguridad pública debido a elementos de seguridad sin evaluaciones constantes sobre los conocimientos, habilidades y actitudes para el desempeño de la función policial.
	Población con desconfianza en los cuerpos policiales	Cuerpos policiales vulnerables a incorporación de elementos no idóneos
Problema	AUMENTO EN LA PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS HABITANTES DE GUANAJUATO Y SUS VISITANTES ANTE LA POCA EFICACIA EN LA OPERATIVIDAD POLICIAL	
Causas	Operativos policiales insuficientes e ineficaces en el territorio del Estado	Ausencia o insuficiencia de elementos en los cuerpos de seguridad pública en el territorio del Estado
	Ausencia de mecanismo o estrategias de coordinación entre cuerpos policiales de distintos órdenes de gobierno	Existencia de equipo de seguridad obsoleto e insuficiente para realizar las tareas de seguridad y vigilancia encomendadas
	Ineficaz o nula capacitación de operadores y supervisores de los Centros de Emergencia 911 estatal y municipal.	Inexistente coordinación operativa para seguridad y emergencia de los tres ámbitos de Gobierno a través de la tecnología y modelo operativo del C5i.
	No se cuenta con una base de registros de personas pertenecientes a instituciones de Gobierno del estado y municipios que realizan labores de seguridad pública.	Falta de infraestructura para la operación de la tecnología que despliegue sistemas de comunicación, monitoreo y vigilancia
	Infraestructura del instituto deficiente, no ofrece las condiciones adecuadas para la capacitación de los elementos de seguridad pública.	Ineficiente formación, capacitación y profesionalización de los aspirantes a ingresar a las instituciones policiales del Estado, así como de los elementos en activo de las instituciones policiales del Estado.
	Falta de capacitación en el protocolo de actuación policial en materia de violencia de género, así como en derechos humanos a los elementos de seguridad pública estatales y municipales.	Ausencia de apoyo al Servicio Profesional de Carrera Policial, no se aplican evaluaciones para verificar que los integrantes de las instituciones policiales cuentan con los conocimientos, habilidades y actitudes para desempeñar de manera eficiente su función.
	Falta de agilidad en depuración de elementos policiales con evaluación de control de confianza no aprobadas	Retraso en la programación de evaluaciones de control de confianza a personal policial de distintos órdenes de gobierno

6 Definición de los objetivos

6.1 Árbol de objetivos

Árbol de Objetivos		
Fines	Población se encuentra protegida ante actos delictivos por presencia de presencia policial	Operación eficaz en coordinación entre cuerpos policiales de los distintos órdenes de gobierno
	Elementos de seguridad protegidos ante la delincuencia por equipo adecuado, que contribuye a la buena imagen de los cuerpos de seguridad	Policías estatales operantes y eficaces, con conocimiento en la aplicación de los protocolos de actuación
	Operadores y supervisores de los Centros de Emergencia 911 estatal y municipales en temas de manejo de tecnología, debidamente capacitados para la correcta interpretación y aplicación de los protocolos de atención.	Resultados positivos, producto de la coordinación operativa para seguridad y emergencia de los tres ámbitos de Gobierno a través de la tecnología y modelo operativo de los centros de comunicaciones del Estado.
	Identificar mediante la base los registros de personas pertenecientes a instituciones de Gobierno del estado y municipios que realizan labores de seguridad pública, en caso de realizar actividades ilícitas.	Infraestructura fortalecida para la operación de la tecnología desplegada para la comunicación, monitoreo y vigilancia
	Se cuentan con el equipamiento adecuado para llevar a cabo los programas de capacitación dirigido a los elementos en formación inicial o continua	Los elementos de seguridad pública aplican los protocolos de actuación con atención al debido proceso y respeto a los derechos humanos.
	Institutos de capacitación cuentan con la infraestructura adecuada para ofrecer los programas de capacitación a los elementos de seguridad en sus distintos programas de capacitación	Contar con elementos de seguridad pública formados y capacitados y en formación continua para atender de manera adecuada los requerimiento de seguridad y vigilancia
	La confianza de la población en los elementos policiales se ve incrementada. Los cuerpos policiales cuentan con los elementos confiables, con perfiles idóneos	Fortalecimiento de la seguridad pública mediante elementos de seguridad con evaluaciones constantes sobre los conocimientos, habilidades y actitudes para el desempeño de la función policial.
Solución	AUMENTO EN LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS HABITANTES DE GUANAJUATO Y SUS VISITANTES ANTE LA EFICACIA EN LA OPERATIVIDAD POLICIAL	
Medios	Operativos policiales suficientes y eficaces en el territorio del Estado	Servicios de seguridad y vigilancia con suficientes elementos operativos debidamente equipados
	Existencia de mecanismo o estrategias de coordinación entre cuerpos policiales de distintos órdenes de gobierno	Equipo de seguridad suficiente y de vanguardia para realizar las tareas de seguridad y vigilancia encomendadas.
	Ofrecer capacitación de operadores y supervisores de los Centros de Emergencia 911 estatal y municipales.	Fortalecer la coordinación operativa para seguridad y emergencia de los tres ámbitos de Gobierno a través de la tecnología y modelo operativo del C5i.
	Robustecer y mantener actualizada la base los registros de personas pertenecientes a instituciones de Gobierno de estados y municipios que realizan labores de seguridad pública.	Mejorar y fortalecer la infraestructura para la operación de la tecnología desplegada para la comunicación, monitoreo y vigilancia
	Mantener y fortalecer la infraestructura del instituto, con el fin de ofrecer las capacitaciones en condiciones adecuadas para los elementos de seguridad pública.	Dotar de formación, capacitación y profesionalización de los aspirantes a ingresar a las instituciones policiales del Estado, así como de los elementos en activo de las instituciones policiales del Estado.
	Dotar con el equipamiento adecuado para llevar a cabo los programas de capacitación dirigido a los elementos en formación inicial o continua	Brindar apoyo al Servicio Profesional de Carrera Policial, aplicar evaluaciones para verificar que los integrantes de las instituciones policiales cuentan con los conocimientos, habilidades y actitudes para desempeñar de manera eficiente su función. Capacitar en el protocolo de actuación policial en materia de violencia de género, así como en derechos humanos a los elementos de seguridad pública estatales y municipales.
	Ágil depuración de los cuerpos policiales de elementos que no acrediten evaluaciones de control de confianza	Eficiencia en la programación de evaluaciones de control de confianza del personal policial de distintos órdenes de gobierno



6.2 Justificación de los objetivos para solventar la problemática

Justificación de Medios: Los medios identificados buscan de manera integral, capacitar a los elementos de seguridad que prestan sus servicios a la ciudadanía y dotarlos del equipamiento necesario de seguridad y protección para realizar sus funciones, así como de dotarles del equipo indispensable para el desarrollo de sus tareas. A esto se complementa una estructura de cámaras de video vigilancia y tecnologías de la información distribuidos de manera estratégica, aunado a los números emergencia de los servicios de la ciudadanía.

Justificación objetivo general: Es obligación del estado mexicano proporcionar las condiciones de paz y seguridad en la comunidad. Por ello, el Gobierno del Estado de Guanajuato en coordinación con los 46 municipios del estado en el cumplimiento de sus atribuciones y obligaciones despliega las acciones necesarias para el cumplimiento del objetivo asociado al programa presupuestario de la eficacia policial: lograr el aumento en la seguridad pública para los habitantes de Guanajuato y sus visitantes, con eficacia en la operatividad policial.

Justificación de los fines: Con lo anterior, a través de los medios se buscan las condiciones para que los elementos de seguridad pública cumplan de manera eficiente sus labores de seguridad y vigilancia, con mayor presencia en los territorios identificados como conflictivos, para inhibir la comisión de delitos o bien actuar en fragancia, con ello la ciudadanía consigue la percepción de seguridad en su integridad y su patrimonio.



Diagnósticos, programas, y estimación presupuestal de las Entidades Federativas para los programas de fortalecimiento de capacidades

Alineación a los instrumentos de planeación:

NIVEL MIR	OBJETIVO	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO GTO	PROGRAMA DE GOBIERNO 2018-2024
FIN	Fin - Contribuir a la garantía de la libertad, dignidad y seguridad de la sociedad en un marco de respeto a los derechos humanos y de certeza jurídica, mediante el incremento de la efectividad del sistema de seguridad pública en el estado de Guanajuato.	Garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado mexicano.	4.2 SEGURIDAD Y JUSTICIA. Aumentar y consolidar un Estado de Derecho en donde la ciudadanía pueda desarrollarse en un ámbito de paz que garantice su felicidad.	Fin gubernamental 1.1. Incrementar la seguridad para los guanajuatenses y sus visitantes
PROPOSITO	Población guanajuatense y sus visitantes reciben atención oportuna de los cuerpos de seguridad estatales.	Objetivo 1.4 Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos.	OBJETIVO 4.2.1 Abatir los actos delincuenciales que afectan la seguridad de las y los guanajuatenses.	Objetivo 1.1.2 Incrementar la efectividad del sistema de seguridad pública estatal
MEDIOS	<p>Patrullajes y operativos de seguridad pública realizados.</p> <p>Servicios de seguridad, vigilancia, custodia y resguardos realizados.</p> <p>Corporaciones policiales del estado e instituciones municipales son fortalecidas mediante equipo e infraestructura policial.</p> <hr/> <p>Elementos de seguridad pública del estado, son capacitados para el adecuado desarrollo de la función policial.</p> <hr/> <p>La coordinación operativa para seguridad y emergencia de los tres órdenes de Gobierno a través de la tecnología y modelo operativo del C5i es fortalecida.</p>	<p>1.4.1 Promover mecanismos para la resolución pacífica de conflictos que favorezcan la reconstrucción del tejido social y contribuyan a la construcción de la paz.</p> <p>1.4.2 Impulsar programas y acciones para la prevención de la violencia y el delito desde un enfoque diferencial y basado en los derechos humanos.</p> <p>1.4.3 Asegurar la capacitación entre los miembros de las fuerzas de seguridad en materia de derechos humanos y perspectiva de género, y su actuación en apego a éstos.</p> <p>1.4.4 Mejorar la coordinación territorial entre instancias y los tres órdenes de gobierno en materia de seguridad.</p>	<p>Estrategia 4.2.1.3 Trabajo interinstitucional e implementación de servicios de inteligencia e investigación criminal.</p> <hr/> <p>Estrategia 4.2.1.2 Incremento, fortalecimiento y profesionalización de los cuerpos policiales para ser consolidados como uno de los cinco mejores del país</p> <hr/> <p>Estrategia 4.2.1.3 Trabajo interinstitucional e implementación de servicios de inteligencia e investigación criminal.</p>	<p>Estrategia 1. Fortalecimiento de las policías estatales y municipales mediante coordinación, equipamiento y capacitación.</p> <hr/> <p>Estrategia 2. Innovar el modelo de operación policial</p> <hr/> <p>Estrategia 3. Fortalecimiento del uso de la tecnología y la inteligencia para la prevención y el combate al delito</p>



Diagnósticos, programas, y estimación presupuestal de las Entidades Federativas para los programas de fortalecimiento de capacidades

6.3 Cobertura del Proyecto

Identificación y cuantificación de la Población

Población y territorio

Situación inicial		Situación intervenida	
Sin intervención		Con programa	
Población		Población	
Involucrados		Involucrados	
Beneficiados	Personas dedicadas a actividades ilícitas	Beneficiados	Elementos de seguridad pública Autoridades estatales y municipales Población guanajuatense Visitantes nacionales y extranjeros
Neutrales	Personas dedicadas a actividades ilícitas	Neutrales	Personas que no se benefician de la actividad ilícita
Afectados	Elementos de seguridad pública Autoridades estatales y municipales Población guanajuatense Visitantes nacionales y extranjeros	Afectados	Personas dedicadas a actividades ilícitas
Territorio	Estado de Guanajuato	Territorio	Estado de Guanajuato
Áreas de Influencia	Municipios del Estado	Áreas de Influencia	Municipios del Estado
Áreas beneficiadas	Municipios del Estado	Áreas beneficiadas	Municipios del Estado
Áreas neutrales	Ninguna	Áreas neutrales	Ninguna
Áreas afectadas	Municipios del Estado	Áreas afectadas	Municipios del Estado
Áreas intervenidas	na	Áreas intervenidas	Municipios del Estado
Áreas clave	na	Áreas clave	Municipios del Estado

Beneficiarios para cada tipo de población involucrada:

Población de referencia: 6,173,718 habitantes del estado de Guanajuato¹	Población no afectada por el problema: Personas dedicadas a actividades ilícitas	Población favorecida (beneficiarios indirectos)	
	Población potencial afectada por el problema 6,173,718 habitantes del estado de Guanajuato y sus visitantes.	Población secundaria Visitantes del estado 4.7 millones de personas anual ²	
		Población objetivo Población del estado de Guanajuato, niños, jóvenes y adultos.	Población diferida (Beneficiarios directos futuros) Nueva población y visitantes
		Población atendida Ciudadanos y visitantes con actividad económica, cultural, educativa o recreativa realizada en territorio estatal.	

¹ Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2016-2050; CONAPO

² Fuente: Secretaria de Turismo del Estado de Guanajuato.

Territorios relevantes

Para cada tipo de territorio involucrado

Área de referencia Municipios del estado de Guanajuato	Área no afectada por el problema: NA	Área favorecida (beneficiarios indirectos)	
	Área potencial Universo/afectada Poblacion afectada por el problema. Total de municipios del estado de Guanajuato	Área secundaria, NA	Área diferida (Beneficiarios directos futuros) 46 Municipios
		Área de enfoque.	
		Total de municipios del estado de Guanajuato	
		Área atendida Total de municipios del estado de Guanajuato	

Descripción de beneficiarios

Para cada tipo de población involucrada:

Tipo	Definición	Descripción	Cuantificación
Población total / de referencia	Población del estado de Guanajuato y visitantes	habitantes del estado de Guanajuato + visitantes.	6,173,718 + 4,700,00
Población potencial/universo afectada	Población del estado de Guanajuato y visitantes	habitantes del estado de Guanajuato + visitantes.	6,173,718 + 4,700,00
Población objetivo	Población del estado de Guanajuato y visitantes	habitantes del estado de Guanajuato + visitantes.	6,173,718 + 4,700,00
Beneficiarios directos (población atendida)	Población del estado de Guanajuato y visitantes	habitantes del estado de Guanajuato + visitantes.	6,173,718 + 4,700,00

6.4 Estructura analítica del programa

Análisis de corresponsabilidad

Eficacia en la operatividad policial		
Problemática Aumento en la percepción de inseguridad pública para los habitantes de Guanajuato y sus visitantes ante la poca eficacia en la operatividad policial	Solución Aumento en la percepción de seguridad pública para los habitantes de Guanajuato y sus visitantes ante la eficacia en la operatividad policial	Relación que se debe cuidar en la construcción de la MIR Fin Contribuir a la garantía de la libertad, dignidad y seguridad de la sociedad en un marco de respeto a los derechos humanos y de certeza jurídica, mediante el incremento de la efectividad del sistema de seguridad pública en el estado.
Efectos	Fines	
Población se encuentra desprotegida ante actos delictivos por falta de presencia policial	Población se encuentra protegida ante actos delictivos por presencia de presencia policial	
Vulnerabilidad de los elementos de seguridad ante la delincuencia por falta de equipo adecuado y mala imagen de los cuerpos de seguridad	Elementos de seguridad protegidos ante la delincuencia por equipo adecuado, que contribuye a la buena imagen de los cuerpos de seguridad	
Operación ineficaz por falta de coordinación entre cuerpos policiales a distintos órdenes de gobierno	Operación eficaz en coordinación entre cuerpos policiales de los distintos órdenes de gobierno	
Policía estatal inoperante e ineficaz, con desconocimiento en la aplicación de los protocolos de actuación	Policía estatal operante y eficaz, con conocimiento en la aplicación de los protocolos de actuación	
Inacción de los operadores y supervisores de los Centros de Emergencia 911 estatal y municipales, para la correcta interpretación y aplicación de los protocolos de atención.	Operadores y supervisores de los Centros de Emergencia 911 estatal y municipales en temas de manejo de tecnología, debidamente capacitados para la correcta interpretación y aplicación de los protocolos de atención.	

Incapacidad de identificar mediante una base de registros de personas pertenecientes a instituciones de Gobierno del estado y municipios que realizan labores de seguridad pública, en caso de realizar actividades ilícitas.	Identificar mediante la base los registros de personas pertenecientes a instituciones de Gobierno del estado y municipios que realizan labores de seguridad pública, en caso de realizar actividades ilícitas.	
Falta de resultados para la coordinación operativa para seguridad y emergencia de los tres ámbitos de Gobierno a través de la tecnología y modelo operativo del C5i.	Resultados producto de la coordinación operativa para seguridad y emergencia de los tres ámbitos de Gobierno a través de la tecnología y modelo operativo del C5i.	
Infraestructura incapaz de operar una tecnología para la comunicación, monitoreo y vigilancia	Infraestructura fortalecida para la operación de la tecnología desplegada para la comunicación, monitoreo y vigilancia	
Instituto de capacitación carece de la infraestructura adecuada para ofrecer los programas de capacitación a los elementos de seguridad en sus distintos programas de capacitación	Instituto de capacitación cuenta con la infraestructura adecuada para ofrecer los programas de capacitación a los elementos de seguridad en sus distintos programas de capacitación	
Los elementos de seguridad pública desconocen los protocolos de actuación con atención al debido proceso y respeto a los derechos humanos.	Los elementos de seguridad pública aplican los protocolos de actuación con atención al debido proceso y respeto a los derechos humanos.	
Elementos de seguridad pública sin formación, capacitación y sin formación continua para atender de manera adecuada los requerimiento de seguridad y vigilancia	Contar con elementos de seguridad pública formados y capacitados y en formación continua para atender de manera adecuada los requerimiento de seguridad y vigilancia	
Deficiente servicios de seguridad pública debido a elementos de seguridad sin evaluaciones constantes sobre los conocimientos, habilidades y actitudes para el desempeño de la función policial.	Fortalecimiento de la seguridad pública mediante elementos de seguridad con evaluaciones constantes sobre los conocimientos, habilidades y actitudes para el desempeño de la función policial.	
Problema	Objetivo	
Población objetivo 6,173,718 habitantes del estado de Guanajuato + visitantes.	Población objetivo 6,173,718 habitantes del estado de Guanajuato + visitantes.	Propósito Población guanajuatense y sus visitantes reciben atención oportuna de los cuerpos de seguridad estatales.
Descripción del problema Aumento en la inseguridad pública para los habitantes de Guanajuato y sus visitantes ante la poca eficacia en la operatividad policial	Descripción del resultado esperado Aumento en la seguridad pública para los habitantes de Guanajuato y sus visitantes ante la eficacia en la operatividad policial	
Magnitud (línea base) Habitantes del estado de Guanajuato + visitantes. 6,173,718 + 4,700,00	Magnitud (resultado esperado) Habitantes del estado de Guanajuato + visitantes. 6,173,718 + 4,700,00 con seguridad incrementada.	
Causas	Medios	
Operativos policiales insuficientes e ineficaces en el territorio del Estado	Operativos policiales suficientes y eficaces en el territorio del Estado	La coordinación operativa para seguridad y emergencia de los tres órdenes de Gobierno a través de la tecnología y modelo operativo del C5i es fortalecida.
Ausencia de mecanismo o estrategias de coordinación entre cuerpos policiales de distintos órdenes de gobierno	Existencia de mecanismo o estrategias de coordinación entre cuerpos policiales de distintos órdenes de gobierno	
Ausencia o insuficiencia de elementos en los cuerpos de seguridad pública en el territorio del Estado	Servicios de seguridad y vigilancia con suficientes elementos operativos debidamente equipados	
Existencia de equipo de seguridad obsoleto e insuficiente para realizar las tareas de seguridad y vigilancia encomendadas	Equipo de seguridad suficiente y de vanguardia para realizar las tareas de seguridad y vigilancia encomendadas.	
Ineficaz o nula capacitación de operadores y supervisores de los Centros de Emergencia 911 estatal y municipal.	Ofrecer capacitación de operadores y supervisores de los Centros de Emergencia 911 estatal y municipales.	



Diagnósticos, programas, y estimación presupuestal de las Entidades Federativas para los programas de fortalecimiento de capacidades

No se cuenta con una base de registros de personas pertenecientes a instituciones de Gobierno del estado y municipios que realizan labores de seguridad pública.	Robustecer y mantener actualizada la base los registros de personas pertenecientes a instituciones de Gobierno de estados y municipios que realizan labores de seguridad pública.	
Inexistente coordinación operativa para seguridad y emergencia de los tres ámbitos de Gobierno a través de la tecnología y modelo operativo del C5i.	Fortalecer la coordinación operativa para seguridad y emergencia de los tres ámbitos de Gobierno a través de la tecnología y modelo operativo del C5i.	
Falta de infraestructura para la operación de la tecnología que despliegue sistemas de comunicación, monitoreo y vigilancia	Mejorar y fortalecer la infraestructura para la operación de la tecnología desplegada para la comunicación, monitoreo y vigilancia	
Infraestructura del instituto deficiente, no ofrece las condiciones adecuadas para la capacitación de los elementos de seguridad pública.	Mantener y fortalecer la infraestructura del instituto, con el fin de ofrecer las capacitaciones en condiciones adecuadas para los elementos de seguridad pública.	
Falta de capacitación en el protocolo de actuación policial en materia de violencia de género, así como en derechos humanos a los elementos de seguridad pública estatales y municipales.	Capacitar en el protocolo de actuación policial en materia de violencia de género, así como en derechos humanos a los elementos de seguridad pública estatales y municipales.	
Falta de formación, capacitación y profesionalización de los aspirantes a ingresar a las instituciones policiales del Estado, así como de los elementos en activo de las instituciones policiales del Estado.	Dotar de formación, capacitación y profesionalización de los aspirantes a ingresar a las instituciones policiales del Estado, así como de los elementos en activo de las instituciones policiales del Estado.	
Ausencia de apoyo al Servicio Profesional de Carrera Policial, no se aplican evaluaciones para verificar que los integrantes de las instituciones policiales cuentan con los conocimientos, habilidades y actitudes para desempeñar de manera eficiente su función.	Brindar apoyo al Servicio Profesional de Carrera Policial, aplicar evaluaciones para verificar que los integrantes de las instituciones policiales cuentan con los conocimientos, habilidades y actitudes para desempeñar de manera eficiente su función.	



7 Matriz de Indicadores de Resultados

7.1 Introducción

El Estado de Guanajuato ha implementado el Modelo de Gestión para Resultados (GpR) con el propósito de generar valor público mediante la definición de prioridades claras, la orientación hacia un enfoque en los resultados y el desarrollo de una visión de largo plazo. Para cumplir con este propósito, uno de los componentes clave del Modelo es el Presupuesto Basado en Resultados (PbR), el cual tiene como objetivo mejorar la calidad del gasto público a través de mejores asignaciones de recursos, consistentes con objetivos políticos y sociales, y al mismo tiempo, lograr una mayor eficiencia en su uso.

Ante estos objetivos, el Presupuesto Basado en Resultados utiliza Programas Presupuestarios dirigidos a la atención de necesidades específicas de la ciudadanía y como categoría programática para organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para programas y proyectos, estableciendo objetivos, metas e indicadores para los ejecutores del gasto y así contribuir al cumplimiento de los instrumentos de planeación.

El instrumento para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los Programas Presupuestarios es la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). La MIR es el resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico (MML), y permite:

- Establecer los objetivos del Programa Presupuestario
- Identificar la alineación a los instrumentos de planeación de orden superior
- Incorporar indicadores que miden los objetivos
- Identificar los medios para obtener y verificar la información de los indicadores
- Describir los bienes y servicios que se entregarán a la sociedad, así como los procesos y proyectos para producirlos
- Establecer supuestos sobre los riesgos que pueden afectar el desempeño del programa

La estructura de la MIR integra los niveles de fin, propósito, componente y actividades, es en este último nivel donde se establecen las especificaciones presupuestarias más detalladas: los Procesos de operación y los Proyectos de inversión.

En este marco, el propósito de esta guía es orientar al usuario en lo que corresponde a la etapa de planeación de los Programas Presupuestarios y su documentación en el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED).

7.2 Marco Jurídico

Guanajuato cuenta con un sólido marco jurídico en materia de planeación que ha posibilitado la estructuración de un Sistema Estatal de Planeación vanguardista, ágil y eficiente, con apego a las pautas de lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la propia Constitución Política para el Estado de Guanajuato:

El Estado organizará un sistema de planeación democrático del desarrollo social que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación (Art. 26, CPEUM).



Diagnósticos, programas, y estimación presupuestal de las Entidades Federativas para los programas de fortalecimiento de capacidades

El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo de la Entidad, mediante la participación de los Sectores Público, Privado y Social (Art. 14, CPEG).

Estos principios jurídicos se materializan en la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y su Reglamento. En su contenido establece las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación, así como las normas y principios para llevar a cabo la planeación del desarrollo de la entidad (art.1, LPEG).

De acuerdo con esta ley, la planeación del desarrollo se instrumentará a través de planes y programas. Estos fijarán las prioridades, objetivos, metas, estrategias, acciones e indicadores para el desarrollo del Estado (art.4, LPEG). El Sistema de Planeación considera dentro la estructura de instrumentos de planeación al Programa de Gobierno (art.24, LPEG, fracción I, apartado b, LPEG):

El Programa de Gobierno es el instrumento de planeación de mediano plazo que contendrá los objetivos, estrategias y metas que sirvan de base a las actividades del Poder Ejecutivo, de forma que aseguren el cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo (art.26, LPEG).

Por su parte, el Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato señala como contenido mínimo del Programa (art.52, RLPEG) un diagnóstico derivado de las principales problemáticas y oportunidades de desarrollo definidas en el Plan Estatal de Desarrollo; la congruencia de objetivos y estrategias con los instrumentos de planeación, los programas, proyectos y acciones derivados para su instrumentación, las metas para la atención en el mediano y corto plazo; y los lineamientos generales para la ejecución, el seguimiento y la evaluación del Programa de Gobierno del Estado.

7.3 Marco normativo

El modelo de Gestión para Resultados en Guanajuato ha sido desarrollado con base en instrumentos normativos federales y estatales. En el ámbito federal, dichos instrumentos son: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala los principios bajo los cuales se administrarán los recursos económicos: eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

En la Ley General de Contabilidad Gubernamental se formaliza los lineamientos sobre los indicadores para la medición de los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales, a efecto de armonizar los mecanismos para establecer los indicadores mediante los cuales se llevará a cabo la medición de avances físicos y financieros, así como la evaluación del desempeño de los recursos públicos.

En la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se define que los criterios para poder transferir los recursos públicos federales hacia las Entidades Federativas y Municipios son: a) evaluación de las Entidades con recursos públicos ejercidos, con base en indicadores estratégicos y de gestión, realizados por instancias técnicas independientes y b) envío de los informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos establecidos en la misma Ley.



Diagnósticos, programas, y estimación presupuestal de las Entidades Federativas para los programas de fortalecimiento de capacidades

En el ámbito estatal, el Modelo de Gestión para Resultados tiene como fundamentos normativos la Constitución Política del Estado de Guanajuato, la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos y la Ley del Presupuesto General de Egresos.

La Constitución Política del Estado de Guanajuato, en su artículo 14, establece que el Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo de la Entidad, mediante la participación de los Sectores Público, Privado y Social, y velará por la estabilidad de las finanzas públicas para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo, velando que los instrumentos de planeación observen dicho principio.

Por su parte, la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato señala que la planeación del desarrollo se instrumentará a través de los planes y programas establecidos en la Ley, los cuales fijarán los objetivos, estrategias, metas, acciones e indicadores para el desarrollo del Estado, y responderá a los principios de promoción del desarrollo integral del Estado y sus municipios con visión de corto, mediano y largo plazo, consolidación del sistema democrático, impulsando la participación activa de la sociedad en la planeación y ejecución de las actividades de gobierno, la mejora continua de la administración pública estatal y municipal, y el uso racional de los recursos naturales y del territorio del Estado.

Por otra parte, en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato establece las bases para la función y organización de la fiscalización, así como las competencias de la Auditoría Superior del estado de Guanajuato, entre ellas: Fiscalizar la gestión financiera de los sujetos de fiscalización, a través de sus cuentas públicas y Practicar auditorías de desempeño para verificar el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas estatales y municipales.

En la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos se establecen las bases generales para el ejercicio y control del gasto público, la formulación de las leyes de ingresos y de los presupuestos de egresos del Estado y para los Municipios, y la regulación de la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera. En el capítulo séptimo de la Ley se establecen las competencias y atribuciones para la evaluación y resultados del ejercicio del gasto, así como la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño para el adecuado ejercicio del gasto público y medición de la eficacia, eficiencia y economía en la obtención de resultados en la Administración Pública Estatal.

Por último, en la Ley del Presupuesto General de Egresos se establecen los principios del ejercicio del gasto público: priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social; garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida en la población, identificación de la población objetivo; consolidar la estructura presupuestario que facilite la ejecución de los programas; y afianzar un presupuesto basado en resultados.



Diagnósticos, programas, y estimación presupuestal de las Entidades Federativas para los programas de fortalecimiento de capacidades

7.4 Matriz de indicadores de resultados

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medios de verificación	Supuestos
<p>FIN</p> <p>Debe atender a la solución del problema:</p> <p><i>Aumento en la percepción de seguridad pública para los habitantes de Guanajuato y sus visitantes ante la eficacia en la operatividad policial</i></p>	<p>La percepción de seguridad pública para los habitantes de Guanajuato y sus visitantes ante la eficacia en la operatividad policial es incrementada, contribuyendo a la garantía de la libertad, dignidad y seguridad de la sociedad en un marco de respeto a los derechos humanos y de certeza jurídica.</p>	<p>Tasa de personas de 18 años y más que considera insegura su entidad federativa, por cada 100 mil habitantes</p>	<p>Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE)</p>	<p>Existe coordinación entre los tres órdenes de gobierno para la ejecución de proyectos para la prevención de la violencia social y de género.</p> <p>La gobernabilidad local y la confianza ciudadana en las autoridades municipales se mantiene.</p>
<p>PROPÓSITO</p> <p>Debe atender a los fines:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Población se encuentra protegida ante actos delictivos por presencia de presencia policial. ✓ Elementos de seguridad protegidos ante la delincuencia por equipo adecuado, que contribuye a la buena imagen de los cuerpos de seguridad ✓ Operadores y supervisores de los Centros de Emergencia 911 estatal y municipal en temas de manejo de tecnología, debidamente capacitados para la correcta interpretación y aplicación de los protocolos de atención. ✓ Identificar mediante la base los registros de personas pertenecientes a instituciones de Gobierno del estado y municipios que realizan labores de seguridad pública, en caso de realizar actividades ilícitas. ✓ Se cuentan con el equipamiento adecuado para llevar a cabo los programas de capacitación dirigido a los elementos en formación inicial o continua ✓ La confianza de la población en los elementos policiales se ve incrementada. Los cuerpos policiales cuentan con los elementos confiables, con perfiles idóneos ✓ Operación eficaz en coordinación entre cuerpos policiales de los distintos órdenes de gobierno ✓ Policía estatal operante y eficaz, con conocimiento en la aplicación de los protocolos de actuación ✓ Resultados producto de la coordinación operativa para seguridad y emergencia de los tres ámbitos de Gobierno a través de la tecnología y modelo operativo del C5i. ✓ Infraestructura fortalecida para la operación de la tecnología desplegada para la comunicación, monitoreo y vigilancia ✓ Los elementos de seguridad pública aplican los protocolos de actuación con atención al debido proceso y respeto a los derechos humanos. 	<p>Población guanajuatense y sus visitantes reciben atención oportuna y profesional de los cuerpos de seguridad.</p>	<p>Porcentaje de personas de 18 años y más que identifica a la policía estatal y manifiesta que le genera confianza.</p>	<p>Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE)</p>	<p>La población practica una cultura de la legalidad y hace caso de las recomendaciones para evitar ser víctima de la delincuencia.</p> <p>Población hace uso responsable de los números de emergencias 911 y denuncia 089.</p> <p>Operadores municipales aplican correctamente los protocolos de atención.</p> <p>Se trabaja con estándares internacionales de calidad en materia de capacitación policial.</p>



Diagnósticos, programas, y estimación presupuestal de las Entidades Federativas para los programas de fortalecimiento de capacidades

<ul style="list-style-type: none"> ✓ Contar con elementos de seguridad pública formados y capacitados y en formación continua para atender de manera adecuada los requerimiento de seguridad y vigilancia ✓ Fortalecimiento de la seguridad pública mediante elementos de seguridad con evaluaciones constantes sobre los conocimientos, habilidades y actitudes para el desempeño de la función policial. 				
<p>COMPONENTE</p> <p>Debe atender los medios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Operativos policiales suficientes y eficaces en el territorio del Estado ✓ Existencia de mecanismo o estrategias de coordinación entre cuerpos policiales de distintos órdenes de gobierno ✓ Ofrecer capacitación de operadores y supervisores de los Centros de Emergencia 911 estatal y municipales. ✓ Robustecer y mantener actualizada la base los registros de personas pertenecientes a instituciones de Gobierno de estados y municipios que realizan labores de seguridad pública. ✓ Mantener y fortalecer la infraestructura del instituto, con el fin de ofrecer las capacitaciones en condiciones adecuadas para los elementos de seguridad pública. ✓ Dotar con el equipamiento adecuado para llevar a cabo los programas de capacitación dirigido a los elementos en formación inicial o continua ✓ Ágil depuración de los cuerpos policiales de elementos que no acrediten evaluaciones de control de confianza ✓ Servicios de seguridad y vigilancia con suficientes elementos operativos debidamente equipados ✓ Equipo de seguridad suficiente y de vanguardia para realizar las tareas de seguridad y vigilancia encomendadas. ✓ Fortalecer la coordinación operativa para seguridad y emergencia de los tres ámbitos de Gobierno a través de la tecnología y modelo operativo del C5i. ✓ Mejorar y fortalecer la infraestructura para la operación de la tecnología desplegada para la comunicación, monitoreo y vigilancia ✓ Dotar de formación, capacitación y profesionalización de los aspirantes a ingresar a las instituciones policiales del Estado, así como de los elementos en activo de las instituciones policiales del Estado. ✓ Brindar apoyo al Servicio Profesional de Carrera Policial, aplicar evaluaciones para verificar que los integrantes de las instituciones policiales cuentan con los conocimientos, habilidades y actitudes para desempeñar de manera eficiente su función. Capacitar en el protocolo de actuación policial en materia de violencia de género, así como en derechos humanos a los elementos de seguridad pública estatales y municipales. ✓ Eficiencia en la programación de evaluaciones de control de confianza del personal policial de distintos órdenes de gobierno 	<p>Patrullajes y operativos coordinados de seguridad pública son realizados en beneficio de la población guanajuatense y sus visitantes.</p> <p>Corporaciones policiales municipales y divisiones estatales son fortalecidas mediante equipo policial.</p> <p>Elementos de seguridad pública del estado, son capacitados para el adecuado desarrollo de la función policial.</p> <p>Operadores y supervisores de los Centros de Emergencia son capacitados en protocolos de atención de emergencias.</p> <p>La coordinación operativa para seguridad y emergencia de los tres órdenes de Gobierno a través de la tecnología y modelo operativo del C5i es fortalecida.</p>	<p>Operativos coordinados interinstitucionales, intermunicipales e interestatales realizados en relación a los programados.</p> <p>Equipos entregados a corporaciones municipales y estatales en relación a los programados</p> <p>Elementos de seguridad pública que acreditan sus programas de capacitación.</p> <p>Operadores y supervisores que acreditan su capacitación en relación al total atendido.</p> <p>Registros de atención de llamadas de emergencias del sistema 911 y denuncia 089, provenientes de las Centros de Emergencia 911 municipales</p>	<p>Estadístico de operativos coordinados elaborado</p> <p>Reporte de apoyos en equipo otorgados.</p> <p>Registro de elementos que acreditan sus programas de capacitación y profesionalización</p> <p>Acreditaciones de capacitación emitidas.</p> <p>Registros de acciones de coordinación con las corporaciones de seguridad pública y emergencias.</p>	<p>Existen los sistemas de coordinación y comunicación entre cuerpos policíacos de otros niveles de gobierno y se mantienen.</p> <p>La ciudadanía participa en acciones de denuncia en los sistemas de emergencias y en los programas de prevención del delito.</p> <p>Actores de la sociedad civil solicitan servicios de seguridad y vigilancia apegados a los requisitos de ley.</p> <p>Elementos de las Corporaciones municipales hacen uso responsable del equipo de seguridad Operadores y supervisores acuden a las capacitaciones programadas. Corporaciones de los tres órdenes de gobierno, conocen y aplican los protocolos de actuación en el ámbito de su competencia.</p>



Actividades

- Gestión de recursos humanos y distribución operativa de los elementos de seguridad.
- Administración de recursos materiales y económicos para la operación
- Identificación de necesidades de equipamiento
- Investigación de mercado y cotización con proveedores
- Adquisición de equipamiento
- Apoyo estratégico destinado a las corporaciones municipales.
- Realización de logística para entrega de apoyos a municipios.
- Identificar necesidades de capacitación.
- Preparación de logística para el desarrollo de la capacitación
- Desarrollo de los cursos de capacitación.
- Despacho de emergencia y coordinación de acuerdo a los protocolos de atención
- Registro de las acciones realizadas
- Solicitud de requerimientos para mantenimiento de la infraestructura
- Contratación o aseguramiento de servicios de mantenimiento.
- Identificar necesidades de mantenimiento de la infraestructura.
- Proceso de contratación a contratistas.
- Identificar necesidades de equipamiento e insumos para capacitación.
- Proceso de contratación de proveedores de bienes y servicios.
- Elaboración y autorización del programa de capacitación y sus contenidos.
- Selección y contratación de proveedores de servicios de capacitación.
- Avance en el número de evaluaciones de control de confianza realizadas
- Recursos materiales y económicos destinados a la evaluación de control de confianza



Diagnósticos, programas, y estimación presupuestal de las Entidades Federativas para los programas de fortalecimiento de capacidades

7.5 Indicadores y Metas de la MIR

NIVEL MIR	Objetivo	Indicador	Línea base 2018	Meta 2024	Redacción meta
FIN	La percepción de seguridad pública para los habitantes de Guanajuato y sus visitantes ante la eficacia en la operatividad policial es incrementada.	Porcentaje de personas de 18 años y más que considera insegura su entidad federativa	83%	79%	Disminuir de 83 a 79 el porcentaje de personas de 18 años y más que consideran insegura su entidad, al mejorar la percepción por encima de la media nacional.
PROPÓSITO	Población guanajuatense y sus visitantes reciben atención oportuna y profesional de los cuerpos de seguridad.	<p>Porcentaje de personas de 18 años y más que identifica a la Guardia Nacional (antes Policía Federal) y manifiesta que le genera confianza.</p> <p>Porcentaje de personas de 18 años y más que identifica a la policía estatal y manifiesta que le genera confianza.</p> <p>Porcentaje de personas de 18 años y más que identifica a la policía municipal y manifiesta que le genera confianza.</p>	65.4%	70%	Incrementar la confianza de la población de 18 años que identifica a la policía municipal, estatal y federal; estar dentro de los primeros 5 estados con mayores niveles de confianza
			57%	65%	
			47.8%	50%	
COMPONENTE	<p>Patrullajes y operativos coordinados de seguridad pública son realizados en beneficio de la población guanajuatense y sus visitantes.</p> <p>Corporaciones policiales municipales y divisiones estatales son fortalecidas mediante equipo policial.</p> <p>Elementos de seguridad pública del estado, son capacitados para el adecuado desarrollo de la función policial.</p> <p>Operadores y supervisores de los Centros de Emergencia son capacitados en protocolos de atención de emergencias.</p> <p>La coordinación operativa para seguridad y emergencia de los tres órdenes de Gobierno a través de la tecnología y modelo operativo del C5i es fortalecida.</p>	<p>Operativos coordinados interinstitucionales, intermunicipales e interestatales realizados en relación a los programados.</p> <p>Equipos entregados a corporaciones municipales y estatales en relación a los programados</p> <p>Elementos de seguridad pública que acreditan sus programas de capacitación.</p> <p>Operadores y supervisores que acreditan su capacitación en relación al total atendido.</p> <p>Registros atendidos de llamadas de emergencias del sistema 911 y denuncia 089, provenientes de las Centros de Emergencia 911 municipales</p>	100%	100%	<p>Indicadores de gestión, eficacia, eficiencia:</p> <p>%= Realizado /Programado</p>
			100%	100%	
			90%	90%	
			90%	90%	
			100%	100%	



Diagnósticos, programas, y estimación presupuestal de las Entidades Federativas para los programas de fortalecimiento de capacidades

<p>ACTIVIDADES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de recursos humanos y distribución operativa de los elementos de seguridad. • Administración de recursos materiales y económicos para la operación • Identificación de necesidades de equipamiento • Investigación de mercado y cotización con proveedores • Adquisición de equipamiento • Apoyo estratégico destinado a las corporaciones municipales. • Realización de logística para entrega de apoyos a municipios. • Identificar necesidades de capacitación. • Preparación de logística para el desarrollo de la capacitación • Desarrollo de los cursos de capacitación. • Despacho de emergencia y coordinación de acuerdo a los protocolos de atención • Registro de las acciones realizadas • Solicitud de requerimientos para mantenimiento de la infraestructura • Contratación o aseguramiento de servicios de mantenimiento. • Identificar necesidades de mantenimiento de la infraestructura. • Proceso de contratación a contratistas. • Identificar necesidades de equipamiento e insumos para capacitación. • Proceso de contratación de proveedores de bienes y servicios. • Elaboración y autorización del programa de capacitación y sus contenidos. • Selección y contratación de proveedores de servicios de capacitación. • Avance en el número de evaluaciones de control de confianza realizadas • Recursos materiales y económicos destinados a la evaluación de control de confianza 	<p>Indicadores de gestión, eficacia, eficiencia y economía:</p> <p>% de cumplimiento= A/B</p> <p>%= Realizado /Programado</p>
---------------------------	---	---



8 Glosario de términos

CPEUM. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Integralidad. El Estado, en sus distintos órdenes de gobierno desarrollará políticas públicas integrales eficaces para la prevención de la violencia y la delincuencia, con la participación ciudadana y comunitaria;

Intersectorialidad y transversalidad. Consiste en la articulación, homologación y complementariedad de las políticas públicas, programas y acciones de los distintos órdenes de gobierno, incluidas las de justicia, seguridad pública, desarrollo social, economía, cultura y derechos humanos, con atención particular a las comunidades, las familias, las niñas y niños, las mujeres, así como las y los jóvenes en situación de riesgo;

Trabajo conjunto. Comprende el desarrollo de acciones conjuntas entre las autoridades de los distintos órdenes de gobierno, de los diferentes sectores y grupos de la sociedad civil, organizada y no organizada, así como de la comunidad académica de manera solidaria, para que contribuyan a la prevención social de la violencia y la delincuencia y al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad;

Continuidad de las políticas públicas. Con el fin de garantizar los cambios socioculturales en el mediano y largo plazos, a través del fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria, asignación de presupuesto, el monitoreo y la evaluación;

Interdisciplinariedad. Consiste en el diseño de políticas públicas tomando en cuenta conocimientos y herramientas de distintas disciplinas y experiencias nacionales e internacionales;

Diversidad. Consiste en considerar las necesidades y circunstancias específicas determinadas por el contexto local territorial, el género, la procedencia étnica, sociocultural, religiosa, y las necesidades de grupos vulnerables o en riesgo, mediante la atención integral diferenciada y acciones afirmativas;

Proximidad. Comprende la resolución pacífica de conflictos, con estrategias claras, coherentes y estables, de respeto a los derechos humanos, la promoción de la cultura de la paz y sobre la base del trabajo social comunitario, así como del contacto permanente con los actores sociales y comunitarios; y

Academias: las instituciones de formación, capacitación y de profesionalización policial;

Consejo Estatal: el Consejo Estatal de Seguridad Pública;

Instituto: el Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado;

Programa Rector: el conjunto de contenidos encaminados a la profesionalización de los integrantes de las Instituciones Policiales previstas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

Sistema: el Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Secretaría: la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.

Secretariado. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.